



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

**Exp. 1/2020.- MC INCORPORACION DE REMANENTES**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA: 7 DE ENERO DE 2020

Apreciada de la necesidad de incrementar diversas partidas correspondientes a los Capítulos 1 Y 2 del Presupuesto de Gastos de la Entidad Local, de la subvención de empleo rural del ejercicio 2019

A la vista del informe de Secretaría Intervención de fecha 7 de Enero de 2020.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D.Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2020, mediante Incorporación de Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores, con el siguiente desglose:

**Altas en partidas de Gastos**

| PARTIDA       | DENOMINACIÓN   | CUANTÍA      |
|---------------|--|--------------|
| 14300/920     | PERSONAL CONVENIO INEM EMOPLERO RURAL                  | 92.212,56    |
| 22799/920     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES | 3.600,00     |
| TOTAL GASTOS: |  | 95.812,56 €. |

**Altas en partida de Ingresos**

| PARTIDA         | DENOMINACIÓN   | CUANTÍA      |
|-----------------|--|--------------|
|                 | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA | 95.812,56    |
| TOTAL INGRESOS: |  | 95.812,56 €. |

Justificación de la existencia de recursos financieros suficientes para financiar la MC:

La Modificación de crédito propuesta se financia con cargo a compromisos firmes de aportación (RTGFA) afectados a los Remanentes que se pretenden incorporar para el siguiente proyecto:

**SUBVENCIÓN EMPLEO RURAL. (95.812,56 EUROS)**

La financiación se obtiene de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales obtenidos de la última liquidación del presupuesto 2019 que resultó positiva por un importe de **892.292,63 €** de los cuales se van a utilizar **95.812,56 €**.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

En CABANILLAS DE LA SIERRA A 7 DE ENERO DE 2020.

V.º B.º  
EL ALCALDE



Fdo.: JAIME GARCIA SAN MARTIN

ANTE MI,  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo: ARTURO MUÑOZ CÁCERES